

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.523

Lunes 9 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1691497

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE,  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 100.- Santiago, 30 de noviembre de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta de Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el DS N° 1.147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el Of. Reservado N° 37, de 29 de noviembre de 2018, del Intendente de la Región de Antofagasta, que presenta terna con postulantes a cargo que indica; en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1.- Que, mediante Oficio N° 28.731, de 20 de noviembre de 2018, de la Contraloría General de la República, se representó el DS N° 49, de 20 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombró Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, atendido a que no fue suficientemente acreditada la experiencia profesional requerida por el artículo 2 del DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta de Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417, para el ejercicio de dicho cargo.

2.- Que, en consecuencia, atendido lo anterior, se hace necesario nombrar a una nueva autoridad para el ejercicio del cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre	: Rafael Esteban Castro Meza.
RUT	: 13.304.068-4.
Cargo	: Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.
Planta	: Directivo.
Grado	: 5° EUS.

---

**CVE 1691497**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

Residencia : Antofagasta.  
Fecha de Inicio : 20 de diciembre de 2018.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- El Sr. Rafael Castro Meza tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 5° de la EUS, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la ley N° 19.185, que Reajusta Remuneraciones del Sector Público, Concede Aguinaldo de Navidad y dicta otras normas de carácter pecuniario, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2018.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Felipe Riesco Eyzaguirre, Subsecretario del Medio Ambiente.

